

Estatuto Orgánico
Subdirección de Recursos Materiales

Artículo 42.- Corresponde a la Subdirección de Recursos Materiales las siguientes funciones:

- VI. Aplicar las altas, bajas, traspasos, transferencias y destino final de los bienes muebles, mediante su registro en el sistema contable, para el resguardo y control del patrimonio del Hospital.